

Versión No. 05	<b>FORMATO ACTA DE ADJUDICACIÓN</b>	
Noviembre de 2025		

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN LOCATIVA DE LAS BATERÍAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS VALENCIA, CORREGIMIENTO DE VILLA PAZ, SEDE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO – ACCIONES ESTRATÉGICAS DE PLAN JAPÓN EN COLOMBIA - AGUA Y MEJOR SANEAMIENTO PARA LAS ESCUELAS- GAD 1137**

1. Que el día veintiocho (28) de octubre de 2025, la Fundación Plan realizó la invitación a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar ofertas con el fin de adelantar el proceso de selección para contratar la realización de los estudios, diseños y la construcción de las obras para el mejoramiento y/o adecuación locativa de las baterías sanitarias en la Institución Educativa Luis Carlos Valencia, corregimiento de Villa Paz, sede primaria del municipio de Jamundí, departamento del Valle del Cauca, en el marco del proyecto – acciones estratégicas de PLAN Japón en Colombia - agua y mejor saneamiento para las escuelas- GAD 1137.
2. Que los interesados tuvieron la oportunidad de consultar los términos de referencia e incluso realizar observaciones a los mismos.
3. Que la fecha límite de presentación de las propuestas finalizó el día siete (07) de noviembre de 2025, fecha en la cual se evidencia que se recibió una propuesta por parte del CONSORCIO JAMUNDI conformado por Biocivil ING SAS con NIT 809006054 y Construir Soluciones con Ingeniera SAS (WIT SAS) con NIT 900808087.
4. Que como resultado de la evaluación realizada se solicitó subsanar al proponente mencionado.
5. El día doce (12) de noviembre de 2025, el proponente, realizó la subsanación solicitada habilitando su participación.
6. Que como resultado de la verificación de requisitos realizada el día trece (13) de noviembre de 2025, y publicada mediante informe de evaluación, resultó habilitada la única propuesta presentada.
7. Que, como resultado del proponente habilitado y el puntaje asignado, el proponente obtuvo 90 puntos.
8. Que, como resultado de la evaluación, el comité evaluador recomienda al representante legal adjudicar el proceso y suscribir el futuro contrato con el CONSORCIO JAMUNDI conformado por Biocivil ING SAS con NIT 809006054 y Construir Soluciones con Ingeniera SAS (WIT SAS) con NIT 900808087.

Versión No. 05	<b>FORMATO ACTA DE ADJUDICACIÓN</b>	 Por la niñez en Colombia
Noviembre de 2025		

En consecuencia,

### RESUELVE

**PRIMERO:** El representante Legal acoge la recomendación del comité evaluador y decide adjudicar el proceso de selección para contratar la realización de los estudios, diseños y la construcción de las obras para el mejoramiento y/o adecuación locativa de las baterías sanitarias en la Institución Educativa Luis Carlos Valencia, corregimiento de Villa Paz, sede primaria del municipio de Jamundí, departamento del Valle del Cauca, en el marco del proyecto – acciones estratégicas de PLAN Japón en Colombia - agua y mejor saneamiento para las escuelas- GAD 1137, al proponente CONSORCIO JAMUNDI conformado por Biocivil ING SAS con NIT 809006054 y Construir Soluciones con Ingeniera SAS (WIT SAS) con NIT 900808087, por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$68.500.000)**.




**SEGUNDO:** Publicar la presente acta en la página web de la entidad e informar por medio de correo electrónico a los interesados.

**TERCERO:** La presente Acta de Adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

**CUARTO:** De conformidad con la ley 527 de 1999 y el decreto 2364 de 2012, se deja constancia que el documento fue firmado por las partes mediante firma electrónica (firma digitalizada o escaneada) y que, en los términos de la ley esta firma tiene la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita.

En constancia de lo anterior, se firma el día catorce (14) días de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

  
**CHRISTIAN ANDRÉS MEDINA LÓPEZ**  
 Representante legal Suplente– Fundación Plan

ROL	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Revisó y aprobó Jurídica	Laura Zambrano- Asesor técnico Área Jurídica	
Aprobó Jurídica	Sandra Lilibana Royo Blanco- Dirección Jurídica y Contractual.	
Revisó Aprobó Financiera	Karen Cardenas – Coordinación área financiera	
Revisó y aprobó Técnica	Adriana Carpintero – Gerente proyecto	